

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE AGOSTO DEL 2008 No. 172-08**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los siete días del mes de agosto del 2008, a las 15H35, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2008.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JULIO DEL 2008.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2008.

1. LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sobre la Resolución mediante la cual se desecha los proyectos de ordenanza presentados por el doctor Juan Francisco Alvear, sobre la gestión Organizacional de Recursos Humanos, solicita se haga constar en los argumentos que además no se presentaron las garantías ni se cumplió con el plazo establecido en el contrato.

El Concejo aprueba el pedido.

2. EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY plantea la reconsideración de la Resolución de Concejo mediante la cual se niega la entrega en comodato el pedido del local o sala situacional que construyó el Gobierno Municipal de Tena en la Dirección Provincial de Salud de Napo, por cuanto el pedido de ejecución de esta obra lo hizo la Asociación de Empleados y Trabajadores de esa Institución, no hay ningún convenio. Además no está construido dentro de los predios de la Dirección de Salud sino en el área verde y de protección. Es decir se construyó para la Asociación y lo que ahora se requiere es la entrega oficial de este local para proceder también a su

inauguración. De acuerdo al criterio del señor Procurador Síndico se requiere únicamente el informe del Jefe de Avalúos y Catastros certifique que se construyó con ese objetivo. Su planteamiento sería que se solicite los informes respectivos al Procurador Síndico y Jefe de Avalúos para realizar la entrega en comodato.

El Concejo por unanimidad aprueba esta reconsideración.

Con estas observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al informe 026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos de la sesión del 24 de julio del 2008, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1318 del 4 de abril del año en curso, referente al pedido del señor Comisario Municipal para que se reforme el artículo 4 de la Ordenanza que Reglamenta la Aferición de Pesas y Medidas.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El informe 026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos de la sesión del 24 de julio del 2008, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1318 del 4 de abril del año en curso, referente al pedido del señor Comisario Municipal para que se reforme el artículo 4 de la Ordenanza que Reglamenta la Aferición de Pesas y Medidas,**

**RESUELVE: Aprobar en primera la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Aferición de Pesas y Medidas dentro del Cantón Tena.**

**TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio sin número del 6 de agosto del 2008, suscrito por el señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Concejo Municipal de Tena, quien propone la reforma al artículo 2 del Reglamento para la Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que esta reforma es necesaria a fin de que se considere la entrega de un lote de terreno a los deportistas que alcancen una medalla también en los campeonatos nacionales, antes estaba considerado solo en campeonatos sudamericanos y mundiales. Un ejemplo es el ajedrecista Jefferson Almeida, deportista de renombre nacional e internacional. En Guatemala alcanzó el tercer puesto entre veinte y cinco participantes y en el penúltimo campeonato en Estados Unidos entre 370 participantes de distintos países del mundo ha ocupado el puesto 33. Está en

un nivel de preparación muy alto. En este momento se encuentra preparándose en Rusia por su propia cuenta porque la Federación Deportiva de Napo no tiene dinero para apoyarle, únicamente se le ha contribuido con 200 dólares, es uno de los deportistas que seguro alcanzarán una medalla en los próximos Juegos Nacionales. Otro ejemplo es el deportista Lascano, integrante del equipo de Básquet de la Provincia de Napo, que ha quedado bicampeón en los Juegos Amazónicos de Napo y Zamora, además es uno de los mejores estudiantes del Cantón, La Federación Deportiva Provincial de Napo, está planteando la necesidad de que les done un terreno a cada uno de estos deportistas y además en conocimiento de que el próximo mes de Noviembre se desarrollarán los Juegos Nacionales, solicitarán que se done un lote de terreno a quienes alcancen medalla de oro. La provincia de Napo participará con 117 deportistas en todas las disciplinas, pero de acuerdo a las estadísticas que maneja la Federación deportiva, los opcionados para medallas de oro, son tres o cuatro deportistas, porque a los Juegos van los mejores del País. Estas son las razones para realizar este planteamiento que lo considera justo por el esfuerzo de estos atletas.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se haga constar que se donará un lote de terreno únicamente a quien alcance el primer lugar a nivel nacional.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que también hay que aclarar que esta entrega se hará por una sola vez.

Con estas sugerencias el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Oficio sin número del 6 de agosto del 2008, suscrito por el señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Concejo Municipal de Tena, quien propone la reforma al artículo 2 del Reglamento para la Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo,

**RESUELVE:** Reformar el artículo 2 del mencionado Reglamento, el mismo que dirá: *“Art. 2. Se autorizará la donación de predios municipales a los deportistas y técnicos más destacados del Cantón que alcancen el primer lugar y por consiguiente medalla de oro en las competencias nacionales, así como medallas a nivel sudamericano, panamericano, mundial y olímpico, en las diferentes disciplinas deportivas. Los deportistas que alcancen medallas a nivel mundial y olímpico, a más del lote de terreno, el Municipio entregará todos los materiales para la construcción de sus viviendas, para lo cual la Jefatura de Presupuesto considera en el ejercicio económico de cada año, una partida presupuestaria para este fin. Los antes señalados incentivos se entregarán previa solicitud y certificación de la Federación Deportiva Provincial de Napo u organismos deportivos legalmente acreditados. De este beneficio se*

***harán acreedores los deportistas por una solo vez en su carrera.***

2. Oficio sin número del 6 de agosto del 2008, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita que el Concejo resuelva sobre la autorización para la suscripción del convenio con el Banco del Estado, para el financiamiento con fondos PROMADEC-PDM, así como los compromisos institucionales para la legalización del crédito.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta si existe alguna contraparte del Municipio para esta obra.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que se ha considerado como contraparte municipal la inversión que se ha hecho en las aceras, bordillos y adoquinado del barrio, porque esto permite tener una obra integral. Solicita la presencia del técnico de proyectos ingeniero Oscar Manosalvas quien es el encargado del proceso para que de una explicación de este tema.

EL INGENIERO OSCAR MANOSALVAS, TÉCNICO DE PROYECTOS explica que el Banco del Estado financia para esta obra la cantidad de USD. 789.200,00, que el Banco entrega en su totalidad. A esto se suma el 20% que es la contraparte de la Municipalidad que se cuantifica en la inversión que se está realizando en el mismo sector por concepto de aceras, bordillos y al adoquinado que se va a efectuar, bajo estos parámetros se trabajó en el proyecto y así lo aceptó el Banco. Esta obra de alcantarillado pluvial se hará mediante tubería y embaulamiento y comprende la avenida principal que es la Tamiahurco y las calles secundarias.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 6 de agosto del 2008, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita al Concejo resuelva sobre la autorización para la suscripción del convenio con el Banco del Estado, para el financiamiento con fondos PROMADEC-PDM, así como los compromisos institucionales para la legalización del crédito; que, mediante oficio 2008-0514-SEG 6889 del 30 de junio del 2008, suscrito por señor Gustavo Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado, se comunica que dicha Entidad mediante Decisión 2008-GGE-093 del 30 junio del año en curso, resolvió conceder al Gobierno Municipal de Tena con cargo al Fondo PROMADEC-PDM un financiamiento a favor del Ayuntamiento por el monto de hasta USD. 789.200,00, del cual USD. 157.840,00 asume la Municipalidad en calidad de préstamo y USD. 631.360,00, asume el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Finanzas, destinado a cubrir la construcción de redes de alcantarillado pluvial y colectores de hormigón armado

tipo cajón en la avenida Tamiahurco del barrio Aeropuerto No. 2 de la ciudad de Tena; que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que le corresponde a la Municipalidad entre otras actividades, el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales así como planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales; que, el artículo 14 numerales 1 y 2 de esta misma Ley, señala que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye esta Ley, la dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado así como la construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos,

- RESUELVE:**
1. Hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco del Estado mediante Decisión 2008-GGE-093 del 30 de junio del 2008, a favor del Gobierno Municipal de Tena, por el monto de USD. 789.200,00, destinado a cubrir la construcción de las redes de alcantarillado pluvial y colectores de hormigón armado tipo cajón en la avenida Tamiahurco del barrio Aeropuerto No. 2 de la ciudad de Tena.
  2. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en calidad de representantes legales de la Institución, procedan a suscribir el contrato de financiamiento aprobado por el Banco del Estado y establecer que para la ejecución del proyecto deberá contratarse de conformidad a lo señalado en la Ley de Contratación Pública vigente.
  3. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y autorizar a la Dirección Financiera de la Municipalidad para que en el presupuesto anual se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente destinada a cubrir la deuda que se contrae con el Banco del Estado.
  4. Conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente No. 01220802 que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito y de las transferencias que asumirá el Gobierno Nacional con recursos del Presupuesto General del Estado,
  5. Remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno

**Municipal de Tena, mantiene en el Banco Central del Ecuador; y,**

- 6. Autorizar al Banco Central del Ecuador para que se proceda a la retención automática de la asignación presupuestaria PROMADEC-PDM, comprometida por el Ministerio de Finanzas a favor de la Municipalidad de Tena, la cual se transferirá de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y será acreditada a la Cuenta Sucursal Regional Quito Transferencias PROMADEC-PDM del Banco del Estado.**
3. Memorando 351-DP del 6 de agosto del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el permiso de uso de suelo para el funcionamiento de la Lubricadora y Lavadora de Vehículos Express, propiedad de la señora Clemencia Martínez.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que la verdad es que comienza la sinvergüencería nuevamente. Se invirtió treinta mil dólares en el proyecto de zonificación y no se quiere respetar, esto por las mafias que existe en la Dirección de Planificación, apadrinados por alguna gente se está nuevamente obligando a que se construya edificaciones prohibidas por las ordenanzas. Por ahí algunos que son diablos para los contratos en Planificación lo que les dicen es construya nomás que luego a los giles del Concejo les hacemos aprobar y legalizar y como se está en campaña claro que pasa esto. Hay funcionarios de alto rango que están tramitando de igual forma medidores de agua, líneas de fábrica en forma increíble, desacreditando al Concejo. Esta es una viveza y al pobre Director de Planificación le hacen firmar estas cosas y otra vez se gasta plata en querer ordenar la ciudad, para nuevamente decir, recién han construido, pobrecitos ayúdenles. Aquí hay una autorización verbal y luego quieren que legalice el Concejo. Para qué es la zonificación, para ordenar la ciudad. Le presiona algún Director al Jefe de Planificación y presentan estas barbaridades que no se deben dar paso.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que desde el inicio se ha venido diciendo que se corte esa mafia y corrupción que existe dentro de algunos departamentos pero no se hace absolutamente nada. En planificación se sigue con los mismos problemas de un inicio. Allí existe la mafia de los contratos, de los planos, de los terrenos, de todo. No dan la línea de fábrica como corresponde, es decir en 24 horas, sin embargo el ciudadano que requiere este servicio le mandan a que hable con uno a que hable con otro, obviamente no le dan el documento, porque ellos mismos son lo que quieren dar haciendo. Esas personas existen en el Municipio y no se puede hacer nada para cortar estas cosas. Hay reclamos que dicen que no pueden ocupar a otros profesionales porque aquí es más barato, les hacen todos los trámites y eso es obvio porque a esos profesionales no les cuesta nada, tienen todo en la Institución y gratis, inclusive los mismos dibujantes, quienes hacen hasta pendejadas y que disculpen el término, porque no tienen un criterio profesional, hacen casas sin luz, sin nada. Debe ponerse orden y esto pedido

lo ha hecho desde un inicio. Director que quiere pararse en esa dependencia, marcha. Debe controlarse esta situación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ añade que sin temor a equivocarse en esa Dirección entre el 60 al 70 por ciento se dedica a las chauchas. Son pocos los que trabajan. La zonificación es precisamente para regular el crecimiento de la ciudad y costó dinero al pueblo como para botar a la basura con estas cosas, considera que no son payasos para aceptar estas cosas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY menciona que aquí debía actuar el Comisario de Construcciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que se rechace la autorización de esta construcción por estar en contra de la Ordenanza. Se aprobó la zonificación para dividir a la ciudad en sectores, residenciales, comerciales, industriales, y en un sector residencial quieren instalar una lavadora de carros y esto es quieren que apruebe el Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que existe una Ordenanza y por lo tanto debe respetarse.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que por debajo lo que hacen es decir hagan nomás, después presionan al Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO anota que existe una Ordenanza y debe darse cumplimiento, no tienen porque remitir un informe al Concejo, la misma Dirección de Planificación es la que debe solucionar estos problemas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO señala que el informe dice que no existen planos, no hay permiso de construcción y ponen en compromisos a los Concejales.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO expone que muchos de los presentes ha pasado por esa calle y se deben haber dado cuenta de que se ha construido una ranfla que no se los hace en un o dos días, sino en unos quince días o un mes, y no hay advertencia para los propietarios que desconocen la Ordenanza, mal pueden cumplir. Se ha visto que junto a este predio está un aserradero, por lo que mirando esto a lo mejor los propietarios dijeron nosotros también construyamos un lavado exprés.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ le pregunta si es algún compromiso personal de él en este caso.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO le aclara que de ninguna manera, que lo que está haciendo es explicando.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ añade que el señor Kléver Ron se está metiendo mucho en cosas administrativas con estos asuntos, eso deben saber todos, debe saber el señor Alcalde, hay que parar esto.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO señala que el no trata de presionar a nadie, ni al Concejo. Rechaza estas inculpaciones porque el no está vinculado directamente con nada de esto, al contrario si es que habría alguna vinculación de funcionarios con empresas, o intereses ajenos a la institución, el Concejo debe legislar porque esa es la labor del Concejo y no prejuizar, si existe algún funcionario de la Dirección de Planificación que tenga compañías o asesorías en beneficio de esos intereses y están direccionando algún tipo de preferencias, simplemente que se pida una certificación a la Superintendencia de Compañías, al SRI o lo que sea, para saber quienes son los socios, si es que tiene vinculaciones para conocer y hacer los juzgamientos, pero no se puede especular por que de pronto tienen la oportunidad de trabajar fuera de sus horas laborables normales.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que no están en contra de que laboren fuera de las horas de trabajo en lo que sea, lo que si están en desacuerdo y lo que la ley prohíbe es que utilicen los equipos de la Institución, eso es penado, juzgado y a eso es lo que se refieren, peor aún que dentro de las horas de labores se hagan trabajos particulares en la Institución. No se refieren a que fuera de las horas laborables puedan hacer lo que quieren, pueden tener sus oficinas, sus empresas, nadie puede meterse en la vida privada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ argumenta que nadie puede decir que no sale el quipo de topografía, sigue saliendo y qué se ha hecho, ese es el trabajo del Director Administrativo, debe colaborarle al señor Alcalde, al Concejo. Hay chaucheros volqueteros que no hay como toparles porque están protegidos, por algo debe ser. No se puede estar abogando por un caso particular, existe una ordenanza aprobada por el mismo Concejo. Esto no se puede dar.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que si hay casos directos que se conoce deben denunciar. Si se está ocupando equipos de la Municipalidad, igual se denuncie, se digan quienes son, qué persona es. Claro que es un poco duro y delicado comprobar que alguien está haciendo un plano de una persona particular en el momento que están trabajando en la Institución.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que se de le debe dar toda la autorización al señor Director de Planificación para que el controle eso. Por eso en el caso que está tratando el Concejo ya se ha legislado, por lo tanto debe hacerse cumplir la Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el arquitecto Herrera tiene toda la potestad para controlar, si él no controla, quien puede hacerlo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que lo lamentable es que no se ha socializado la Ordenanza, él por ejemplo no sabe en donde se debe o no poner una lavadora. Todos deben saber el contenido de la Ordenanza.



EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS pregunta si a lo mejor se puede hacer una concesión hasta cuando esté establecido el sector del parque industrial, porque ya existe una inversión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO explica que el peticionario solicita una autorización provisional. Claro que este caso compromete a los señores Concejales pero hay que tomar en cuenta también que los ciudadanos desconocen la Ordenanza, hay que socializarlo. También se establece que hay una total inoperancia por parte del inspector de construcciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que no se puede ser tan ingenuos, en el Municipio se mueven muchas cosas, lo que hacen es construir antes de que se den los permisos. Todo el Tena construye antes y después sacan los permisos.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que estuvo averiguando este caso que no tenía permiso, le sancionan, pero la multa es una cantidad ridícula, la sanción de acuerdo a la Ordenanza es insignificante, entonces que dice el ciudadano, esta tontera de multa pago y sigo construyendo. Todo esto amerita revisarse. Las multas deben ser más fuertes sino no pasa nada.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO añade que también falta la actuación firme del señor Inspector de Construcciones, porque en caso de reincidir se debe indicarles que se le suspenderá definitivamente hasta con el riesgo de ser derrocada.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO manifiesta que los ciudadanos que tienen este tipo de negocios, inclusive carpinterías, talleres automotrices, están conscientes de que están mal ubicados, que deben ser reubicados, pero todavía no se sabe a qué lugar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ insiste en su moción que se debe respetar la Ordenanza, la misma que fue aprobada recién hace dos meses y rechazar este pedido de autorización porque no es posible que se quiera mandar al diablo a la Ley, entonces para que se aprueba.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que se le otorgue un permiso provisional con el compromiso de que se le reubicará una vez que esté establecida la zona industrial de la ciudad, toda vez que el mismo Municipio está fallando al no asignar esta zona.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expresa que hay que ver más allá también, porque a futuro van a venir más peticiones de esta naturaleza por lo tanto es necesario que se disponga el control antes de que se construya, antes de que se den los problemas. Hay que llamar la atención al inspector de construcciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que debe haber una reunión de trabajo con Planificación y el Inspector de Construcciones para que se les

aclare estos puntos, caso contrario el Concejo debate, resuelve, pero no se hace nada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se ha hecho cosas históricas en esta administración como el Agua Potable, Castros, Zonificación y echar al suelo todo esto por un compromiso no vale la pena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO anota que ella no tiene ningún compromiso, ni siquiera le conoce a la propietaria o al dueño.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO apoya la moción del señor Concejal Carlos Ruiz.

No existe apoyo a la moción de la señora Concejala Marisol Jaramillo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se tome votación sobre la única moción calificada, la del Concejal Carlos Ruiz, sea a favor en contra.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace tomar en cuenta que lamentablemente tampoco existe la cultura de la gente para respetar las disposiciones municipales, primero construyen y luego presionan y tratan de legalizar.

POR SECRETARÍA se procede a tomar votación:

- *Señorita Concejala Elsi Andy, a favor de la moción*
- *Señor Concejal Néstor Arias, a favor de la moción*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, en contra de la moción*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, a favor de la moción*
- *Señor Concejal Carlos Ruiz, proponente*
- *Señor Concejal Samuel Shiguango, a favor de la moción*
- *Señor Concejal Jorge Tapuy, a favor de la moción*

En consecuencia, por seis votos a favor y uno en contra el Concejo

**CONSIDERANDO:** El memorando 351-DP del 6 de agosto del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el uso de suelo para el funcionamiento de la Lubricadora y Lavadora de Vehículos Express, propiedad de la señora Clemencia Martínez; que, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad de Tena, el uso del suelo del sector se encuentra categorizado como Residencial 2, por lo que no es compatible para el funcionamiento de una lubricadora y lavadora de vehículos; que, de la inspección realizada a la propiedad se constata que se ha edificado una rampa vehicular y varias adecuaciones, sin planos, ni permisos de construcción

**violando las normas municipales; que, el 15 de julio del 2008, por las razones antes expuestas y en cumplimiento de la respectiva Ordenanza, la Dirección de Planificación de la Municipalidad negó el correspondiente permiso,**

**RESUELVE: 1. Exigir a la Dirección de Planificación e Inspector de Construcciones se haga respetar lo establecido en la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad de Tena y por lo tanto se adopten las acciones pertinentes y se ratifique la prohibición de autorizar el funcionamiento de una lavadora de vehículos en la avenida Francisco de Orellana, barrio Paushiyacu Bajo, propiedad de la señora Clemencia Martínez.**

**2. Solicitar al señor Alcalde disponga a la Dirección de Planificación proceda de forma inmediata a programar la socialización entre la ciudadanía del Cantón de la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad.**

4. Oficios de la Junta Parroquial de Chonta Punta:

- 4.1 Oficio ingresado con guía externa 3489 del 28 de julio del 2008, suscrito por los señores Carlos Huilca Altamirano, Carlín Tapuy Calapucha, Darío Vargas Grefa, Romel Reino Robledo e ingeniero Javier Molina Cepeda, en sus calidades de Vicepresidente, Vocales y Secretario Tesorero, respectivamente, quienes informan que en sesión de ese Organismo efectuada el 24 de julio se resolvió destituir al licenciado Salvador Arcenio Shiguango Chongo, Presidente de la Junta Parroquial de Chonta Punta, por petición expresa de la Contraloría General del Estado y por el cometimiento de irregularidades administrativas y financieras.
- 4.2 Oficio 001-JPCH del 4 de agosto del 2008, suscrito por el señor José Carlos Huilca, Presidente de la Junta Parroquial de Chonta Punta, en la que argumenta que por diversas infracciones cometidas en contra de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales han resuelto destituir del cargo y función de Presidente de esta Junta, al señor Salvador Arcenio Shiguango Chongo, por lo que se lo ha principalizado y ratificado para esta función en la sesión realizada el 3 de agosto del 2008, cuya Resolución la adjunta.
- 4.3 Oficio ingresado con guía externa 3609 del 4 de agosto del 2008, suscrito por los señores licenciado Salvador Shiguango y abogado Emilio Valdivieso, quien informa que los miembros de la Junta Parroquial de Chonta Punta pretenden destituirle del cargo de Presidente de ese Organismo, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que solicita se rechace esta ilegal acción.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que se pase la documentación al señor Procurador Síndico, a fin de que se realice la investigación y se emita el correspondiente informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se debe analizar detenidamente los documentos, especialmente el de la Contraloría General del Estado que indica a los miembros de la Junta que deben analizar las faltas cometidas por el Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que deben existir causales para su destitución pero debe también efectuarse el procedimiento correcto, no deben violar las garantías del debido proceso y ante todo deben otorgarle el derecho a la defensa.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con guía externa 3489 del 28 de julio del 2008, suscrito por los señores Carlos Huilca Altamirano, Carlín Tapuy Calapucha, Darío Vargas Grefa, Romel Reino Robledo e ingeniero Javier Molina Cepeda, en sus calidades de Vicepresidente, Vocales y Secretario Tesorero, respectivamente, de la Junta Parroquial de Chonta Punta, quienes informan que en sesión de ese Organismo efectuada el 24 de julio del 2008, se resolvió destituir al licenciado Salvador Arcenio Shiguango Chongo, Presidente de la Junta Parroquial de Chonta Punta, por petición expresa de la Contraloría General del Estado y por el cometimiento de irregularidades administrativas y financieras; que, mediante oficio 001-JPCH del 4 de agosto del 2008, el señor José Carlos Huilca, Presidente de la Junta Parroquial de Chonta Punta, comunica que por diversas infracciones cometidas en contra de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales los miembros de esta Entidad, han resuelto destituir del cargo y función de Presidente, al señor Salvador Arcenio Shiguango Chongo, por lo cual se lo ha principalizado y ratificado para esta función en la sesión realizada el 3 de agosto del 2008, cuya Resolución adjunta; que, a través del oficio ingresado con guía externa 3609 del 4 de agosto del 2008, el licenciado Salvador Arcenio Shiguango con el patrocinio del abogado Emilio Valdivieso, informa que los miembros de la Junta Parroquial de Chonta Punta pretenden destituirle del cargo de Presidente de ese Organismo, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que solicita se rechace esta ilegal acción;

**RESUELVE:** Remitir dichas comunicaciones y documentos adjuntos al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su investigación, estudio y análisis, y presente el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Informe Jurídico 57-AJ del 7 de agosto del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien en referencia al pedido de la Federación de Organizaciones Afiliadas al Seguro Social Campesino de Napo, la cual solicita la donación de un lote de terreno, señala que es procedente su entrega en comodato o préstamo de uso.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expone que en primer lugar el señor César Tapuy, Presidente de este Organismo no tiene nada que ver con su persona, no tiene parentesco alguno. Por otro lado este Organismo desde el año anterior vienen planteando este pedido, ellos agrupan a una gran número de organizaciones por lo que considera factible se atienda su petición toda vez que en este predio tienen la idea de construir su sede.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico 57-AJ del 7 de agosto del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien en referencia al pedido de la Federación de Organizaciones Afiliadas al Seguro Social Campesino de Napo, la cual solicita la donación de un lote de terreno, señala que es procedente su entrega en comodato o préstamo de uso; que, el señor César Tapuy, Presidente de la Federación de Organizaciones Afiliadas al Seguro Social Campesino de Napo, mediante oficio del 25 de mayo del 2008, solicita a la Municipalidad la donación de un lote de terreno a fin de destinarlo a la construcción de la sede social de este Organismo; que, La Jefatura de Avalúos y Catastros ha emitido el correspondiente informe, en el que se señala que el Ayuntamiento dispone del área de terreno solicitada, en la nueva Lotización Municipal Las Yerbitas, la misma que fue aprobada por el Concejo mediante Resolución 1398 del 19 de junio del 2008; que, el Reglamento de Bienes del Sector Público establece que se podrá celebrar contratos de comodato entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas de carácter privado, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad de la Entidad u Organismo de acuerdo con la ley y sus reglamentos; que, el artículo 35 de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad

**Municipal señala que, una vez aprobada la petición por parte del Concejo, quien establecerá el plazo, el señor Alcalde dispondrá se elabore la minuta de constitución del comodato,**

- RESUELVE:**
- 1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir la escritura de comodato para la entrega de un lote de terreno en la Lotización Municipal Las Yerbitas, a favor de la Federación de Organizaciones Afiliadas al Seguro Social Campesino de Napo, por el lapso de 20 años.**
  - 2. Encárgase a La Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los trámites pertinentes para la legalización de este trámite.**
  - 3. Resolución declarada con el carácter de urgente.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18h35 del día jueves 7 de agosto del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**